

Martes, 18 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montehermoso

ANUNCIO. Aprobación inicial MC-36/2026 SCRT Sentencia sobre el complemento específico puesto de Intervención.

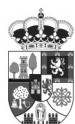
Acuerdo del Pleno de fecha 13 de agosto de 2026 del Ayuntamiento de Montehermoso por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1144/2026 – MC-36/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales.

El Pleno de esta entidad, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1144/2026 – MC-36/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, por importe total de 20.039,79 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Programa	Económica	Descripción	Importe
931	121.01	Política económica y fiscal. Complemento específico	15.415,22 €
931	160.00	Política económica y fiscal. Seguridad Social a cargo de la Corporación	4.624,57 €
		TOTAL	20.039,79 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:



Martes, 18 de agosto de 2026

Suplementos en concepto de ingresos

Cap.	Art.	Subconc.	Descripción	Euros
8	87	870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	20.039,79 €
			TOTAL INGRESOS	20.039,79 €

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1144/2026 – MC-36/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de agosto de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOP

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

<http://ayuntamientodemontehermoso.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Montehermoso, 14 de agosto de 2026

Rosa Isabel Garrido Hernandez
ALCALDESA

